



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2017 - Año de las Energías Renovables"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN; **27 DIC 2017**

VISTO el Expte.nº 17038-016, por el cual el Consejo Asesor de la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión solicita la transformación de un cargo de Asesor Docente (cubierto mediante un contrato de servicios), en un cargo de Profesor Adjunto con semidedicación (fs.9/10); y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo de Profesor Adjunto con semidedicación, de carácter regular, a cargo de cátedra, para las Asignaturas "Seminario Roles de Producción Audiovisual II -Orientación Producción-" y "Taller Roles de Producción Audiovisual II -Orientación Producción-", será cubierto por concurso público de antecedentes (títulos y méritos) y oposición, conforme lo dispuesto por el Consejo Asesor de la citada Unidad Académica mediante Resolución 04-016 (fs.9/10);

Que la creación del cargo que solicita la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión, no implica incremento alguno en el costo presupuestario en razón de que el mismo es equiparable al contrato de Asesor Docente que se encuentra cubierto;

Que la Dirección General de Presupuesto informa a fs.19 que la citada Unidad Académica cuenta con los créditos necesarios para la creación del cargo de Profesor Adjunto con semidedicación. A fs.23 acompaña planilla correspondiente;

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Reajustar por compensación el presupuesto de la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión, de acuerdo al siguiente detalle:


Prof. María Alicia JUAREZ DE TUZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDÓN
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho

////////



-Expte.nº 17038-016-
-2-

////////

	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL + SAC
BAJA		
-Un (1) cargo de Asesor Docente (Contrato 99 D) + 80% antigüedad	\$ 25.334,22	\$329.344,81
ALTA		
-Un (1) cargo de Profesor Adjunto con Semidedicación (716) +40% de antigüedad	\$ 19.704,39	\$256.157,08
SUPERÁVIT	\$ 5.629,83	\$ 73.187,74

ARTICULO 2º.-Autorizar a la Dirección General de Presupuesto para realizar el reajuste presupuestario correspondiente.

ARTICULO 3º.-Reservar en el presupuesto de la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión, la diferencia resultante (superávit) del reajuste dispuesto por el artículo 1º.

ARTICULO 4º.-Hágase saber, comuníquese a la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión y a la Unidad de Auditoría Interna y pase a la Dirección General de Presupuesto para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº **2343** **2017**

Ca

[Signature]
Dra. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

[Signature]
Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

[Signature]
FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho